



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto 1658/2010  
Fecha 09/12/2010  
Hora: 13:16  
Reabido Federico Dodon  
Fojas 02

13/02/2010 - 04:36 - 1/1

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Nota N° 540 /10  
Letra: MUN.U.

USHUAIA, 09 DIC 2010

SR. PRESIDENTE:

Se adjunta a la presente, Proyecto de Ordenanza que seria el caso dictar, solicitando se apruebe una modificación al Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio 2010, que se estima necesaria a efectos de reflejar los aumentos y disminuciones de las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos generados con posterioridad al envío del "Proyecto de Presupuesto 2010".

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO  
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incrementar el Recurso "001 001 001 003 – Tasa General Servicios Municipales" por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 348.151,06.-).
- b) Incrementar el Recurso "001 001 001 002 – Impuesto Inmobiliario" por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 368.146,80.- ).
- c) Incrementar el Recurso "001 001 001 006 – Contribución por Mejoras" por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 69.211,96.-).
- d) Incrementar el Recurso "001 001 001 020 – Derechos de Construcción" por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.997,53.- ).
- e) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 41 – Erogaciones Figurativas – por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).
- f) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital – por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 788.699,78.-).
- g) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 11 – Personal – por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 106.250.-).
- h) Incrementar en cinco (5) cargos el Personal de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.
- i) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo – por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 207.442,43.-).

ARTICULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaie